

DECRETO N°: E-395/2017 /

COLINA, 22 de Septiembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 392 de fecha 20.02.2017, de la Sra. Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de don Luis Paillamilla Gómez, solicitando autorización para realizar un evento benéfico el día sábado 04 de marzo de 2017, en el sitio 73 de Camino Coquimbo, previa autorización de la Alcaldesa (S). Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de la señora Julieta Merino Oyarzún.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará el señor **LUIS PAILLAMILLA GOMEZ**, el día sábado 04 de marzo de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 01:00 horas, en el sitio 73 de Camino Coquimbo, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo